



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO, Y DE VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se modifica el apartado II de la Exposición de Motivos, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal;

II.-

La Ley de Impulso Demográfico del Principado de Asturias se alinea con las agendas internacionales y los objetivos y planteamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030, el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre los efectos del cambio demográfico y los fondos Next Generation de la Unión Europea y, el Convenio Europeo del Paisaje, asimismo, con las agendas nacionales, especialmente, la Agenda Urbana Española, a Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y el Plan de Recuperación: 130 medidas frente al reto demográfico del Gobierno de España..



**Junta General
del Principado de Asturias**

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Se hace referencia en el art. 30 a la gestión paisajística, como el deber de las Administraciones Públicas de velar por la protección del paisaje, cuya labor debe ejecutarse al amparo de las directrices que marca el Convenio Europeo del Paisaje.

Junta General del Principado, a 15 de marzo de 2024

Fdo.: Adrián Pumares Suárez.